



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE  
IED "ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE UBATE"

REGISTRO DANE No. 125843000247  
APROBADO POR RESOLUCION No. 001559 OCTUBRE 25 DE 2000  
ACREDITACION DE CALIDAD Y DESARROLLO RES. 71 DEL 22 DE ENERO DE 2003 DEL MEN  
RESOLUCION DE INTEGRACION SEC No. 004579 DE DICIEMBRE DE 2004  
CODIGO ANTE EL ICFES 009399  
NIT. 860030318-5

**RESOLUCION No. 003 DE ENERO 21 DE 2015**

***Por la cual se establece la chaqueta institucional para la Escuela Normal Superior del municipio de Ubaté, Departamento de Cundinamarca***

El Rector, de la Escuela Normal Superior del municipio de Ubaté, Departamento de Cundinamarca, en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo con la normatividad vigente, especialmente lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y sus Decretos reglamentarios, y el acuerdo 02 emanado por el Consejo Directivo, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Decreto 1860 de 1994 en su artículo 25 asigna a la Rectoría la función de orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional.
2. Que el Decreto 4790 de 2008 establece la formación inicial de docentes en las Escuelas Normales Superiores.
3. Que según resolución de integración N°0004579 del 29 de Diciembre de 2004, cinco sedes conforman la Institución Educativa. La sede central, el Jardín Infantil Mi Edad Feliz y 3 sedes rurales integradas: Sede rural Viento Libre, Sede rural Sueños y Fantasías y sede rural Santa Helena.
4. Que hay un modelo de bufanda que todos los estudiantes usan a partir el año 2014.
5. Que el año anterior el Consejo Directivo modificó parcialmente el escudo institucional.
6. Que desde al año 2012 los estudiantes vienen proponiendo se les autorice una chaqueta estudiantil Única para ser usada como sustitutiva de la diversidad de modelos, estilos y colores.
7. Que en la sesión del mes de diciembre de 2014 el Consejo Directivo aprobó la proposición para que hubiese una chaqueta estudiantil única, como complemento parte el vestido diario estudiantil.
8. Que en las sesiones de clausura del año 2014 en la se central, el Rector presentó en la asamblea de padres de familia el modelo de chaqueta en dos materiales diferentes y los padres de familia optaron que fuera el confeccionado en material Oriol de Lafayette.

***"Educar en la libertad, la participación y el desarrollo comunitario"***

Página Web [www.ensubate.edu.co](http://www.ensubate.edu.co) Correo Electrónico [ensubate@gmail.com](mailto:ensubate@gmail.com)  
Dirección Calle 9 # 4-51 Telefax 8553102/2331 Ubaté Cundinamarca



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE  
IED "ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE UBATE"

REGISTRO DANE No. 125843000247  
APROBADO POR RESOLUCION No. 001559 OCTUBRE 25 DE 2000  
ACREDITACION DE CALIDAD Y DESARROLLO RES. 71 DEL 22 DE ENERO DE 2003 DEL MEN  
RESOLUCION DE INTEGRACION SEC No. 004579 DE DICIEMBRE DE 2004  
CODIGO ANTE EL ICFES 009399  
NIT. 860030318-5

9. Que en la sesión del día 2º de enero del 2015 el Consejo Directivo mediante acuerdo 02 de 2015, aprobó el modelo de chaqueta estudiantil para que sea usada por los estudiantes, con la finalidad que haga arte de vestido estudiantil y sea usado incluso en los días fríos que esté con la sudadera

### RESUELVE

**Artículo Primero:** Acoger el acuerdo 002 de enero 20 de 2015 del Consejo Directivo mediante el cual se establece la chaqueta institucional con su respectivo modelo de confección y colores para ser usada por todos los estudiantes de la institución y sus sedes, acorde a su condición económica para ser adquirida.

**Artículo Segundo:** La Chaqueta será elaborada en material ORION de LAFAYETTE en los colores AZUL referencia 194015; GRIS referencia 174405, forrada FLEASE ovejero azul oscuro; resorte en poliéster de colores azul, blanco y gris en puños, cintura y cuello.

**Artículo Tercero:** La confección según modelo está conformada de una capota, doble cremallera; internamente con guata laminada; bolsillos laterales y bolsillo interno con cremallera respectivamente.

**Artículo Cuarto:** Los bordados que lleva son: en el parte delantera izquierda altura pecho el nuevo escudo del colegio; en la parte inferior derecha cerca del bolsillo sólo un nombre del estudiante y la primera letra inicial de su apellido. En la parte posterior a la altura de la cintura en color naranja E.N.S.U; encima y sólo para los estudiantes de grado 11 y PFC. PROM 2015 (Letra según modelo).

**Artículo Quinto:** La descripción visual estará publicada en la página web de la Escuela Normal Superior de Ubaté [www.ensubate.edu.co](http://www.ensubate.edu.co), directamente en <http://ensubate.edu.co/web/index.php/noticias/208-resolucion002ene2015> como guía de la respectiva confeccionista que escoja la familia para la elaboración. La chaqueta es presentada por la contralora estudiantil Johana Ávila y el modelo a color se anexa a esta resolución.

**Artículo Sexto:** Ésta prenda será para ser usada a cambio de las chaquetas de otros colores y modelos que usan los estudiantes desde el preescolar hasta el



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE  
IED "ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE UBATE"

REGISTRO DANE No. 125843000247  
APROBADO POR RESOLUCION No. 001559 OCTUBRE 25 DE 2000  
ACREDITACION DE CALIDAD Y DESARROLLO RES. 71 DEL 22 DE ENERO DE 2003 DEL MEN  
RESOLUCION DE INTEGRACION SEC No. 004579 DE DICIEMBRE DE 2004  
CODIGO ANTE EL ICFES 009399  
NIT. 860030318-5

PFC en cada una de las sedes en las mañanas de frío u en otras oportunidades de la vida institucional estudiantil.

**Artículo Séptimo:** Acorde a la capacidad financiera de las familias, mandarón confeccionar la chaqueta, pero se espera que para el primer semestre del año 2015 ya esté en uso masivo.

**Artículo Octavo:** Respecto a la bufanda, los estudiantes que necesiten adquirirla la mandarón confeccionar con los proveedores que la deseen.

**Artículo Noveno:** El escudo modificado parcialmente inicia a ser utilizado inmediatamente en todos los documentos institucionales. El que hace parte de la camiseta deportiva y del saco de diario, se cambiará por el escudo nuevo. El plazo para hacerlo, es a mas tardar al finalizar el segundo bimestre académico del año 2015.

**Artículo Decimo:** Se presenta en esta resolución el modelo de chaqueta que debe ser tenida en cuenta con las respectivas especificaciones dadas en el articulado anterior para la confección.

Dada en la Rectoría de la Escuela Normal Superior de Ubaté a los (22 ) días del mes de Enero de dos mil quince (2015).

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

NORMAL SUPERIOR DE UBATE

JUAN JOSE CUBILLOS LANCHEROS  
Rector